

2. Las producciones en curso de los cultivos actuales (olivar, viñedo, maíz, tomate... etc.) corresponden a los propietarios que las realizan.

La titularidad de las nuevas fincas de reemplazo corresponde a los propietarios que figuran en el Acuerdo de Concentración Parcelaria.

Los antiguos propietarios deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de acción que pueda menoscabar el valor de dichas fincas».

El Director General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Fernando Mejías Guisado. En Mérida, 24 de septiembre de 2001.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSE IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ-MORA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001, de notificación de liquidación

NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	LIQUIDACION
Antonio Barrero García	29.359.485-P	Palencia 4-2.º D. Parla (Madrid)	345/01

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001, de notificación de liquidación

complementaria correspondiente a la oficina liquidadora de Castuera.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Mártires 3. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

complementaria correspondiente a la oficina liquidadora de Don Benito.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Virgen, 17. Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación: